

SUBASTAS**GRACIA Y JUSTICIA****INSPECCION GENERAL DE PRISIONES***Rectificación*

En el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del 17 del corriente, relativo a la subasta de las obras de la Prisión del partido de Briviesca, en su párrafo primero dice: "se ha señalado el día 5 del próximo mes de Octubre, a las doce de la mañana, para la apertura de pliegos", debiendo decir: "se ha señalado el día 15 del próximo mes de Octubre, a las doce de la mañana, para la apertura de pliegos".

Madrid, 17 de Septiembre de 1924.
El Inspector general, Fernando Casado. S—

MARINA**INTENDENCIA GENERAL***Negociado 1.º*

El día 18 del mes de Octubre, a las once de la mañana, se celebrará en el Negociado primero de la Intendencia General del Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres para contratar la construcción y entrega de seis juegos de tubos para las calderas de los torpederos números 7, 9, 10, 13, 14 y 15.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicará en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Sevilla, Vizcaya y Barcelona, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Sevilla, Bilbao y Barcelona.

También se admitirán en este Negociado primero, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.ª), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto

en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de pesetas 10.000.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso, so de que se trata.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.—
El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urdapilleta.

S—1510

GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las Oficinas del Ramo en Vilagudino y Cabeza de Fraymontanos (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.691 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la oficina del Ramo de Vilagudino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1505

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****AGUAS—TRABAJOS HIDRAULICOS**

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de San Felú de Pallarols (Gerona).

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 43.105,18 pesetas.

La fianza provisional a 2.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 25 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.
El Director general, Faquinet.

S—1507

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villacarrido (Santander).

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 42.469,75 pesetas.

La fianza provisional a 2.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 25 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.
El Director general, Faquinet.

S—1508

Subasta de las Obras de conducción de agua para abastecimiento de Ardales (Málaga).

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 50.722,81 pesetas.

La fianza provisional a 2.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 25 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Madrid, 15 de Septiembre, de 1924.
El Director general, Faquínola.

S—1509

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

El día que se cumplan los diez de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Huelva*, o al siguiente, si aquél fuere festivo, y a la hora de las doce, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal (San Gregorio, 22, segundo), y en el Ayuntamiento de Hinojos, la tercera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de pastos y montañera, durante los nueve años que faltan al primer decenio del segundo período de la ordenación de los montes Los Promios y Las Paredejas, del referido pueblo; siendo el tipo de tasación el de 81.000 pesetas por los nueve años o sean nueve mil anuales; la del Distrito la presidirá el señor Ingeniero Jefe o funcionario en quien delegue y a ella asistirá un Sr. Notario, cuyos derechos abonará el que resultare rematante, y la del Ayuntamiento será presidida por el Sr. Alcalde, asistiendo a ella un empleado del Ramo o la Guardia civil.

Las pujas se harán por pliegos cerrados.

Por tratarse de montes sujetos al régimen de la ordenación, regirán para esta subasta, además de los pliegos generales del Distrito, los especiales de la última revisión será preciso depositar previamente en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia de Sevilla el 5 por 100 de la tasación, o sean 4.050 pesetas, para poder formar parte en la subasta.

El aprovechamiento empezará el día en que se haga por un funcionario de este Distrito la entrega correspondiente y terminarán: el de pastos, el día 30 de Septiembre de cada año, y el de montañera, el 31 de Enero de los mismos.

Además el rematante estará obligado a entregar cada año, en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Sevilla, el 20 por 100 del importe anual del aprovechamiento, con destino a mejoras, según lo dispone el artículo 23 del pliego especial de la Revisión.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Hinojos y en la oficina del Distrito forestal, obrarán a disposición de los interesados, todos los pliegos y demás datos que les interese conocer.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Diego Fajaron.

S—1514

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

Esta Corporación, en sesión de 10 del actual acordó, previa la declaración de urgencia del asunto, señalar el día 20 de Octubre próximo, y su hora de las diez y siete, para celebrar la subasta de las obras de construcción del camino vecinal conocido con el nombre de "Habilitación de las puertas Sedane", sirviendo de base para la misma el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 151, correspondiente al día 26 de Agosto próximo pasado.

Se advierte que, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 22 de Mayo de 1923, el plazo para la presentación de los pliegos de proposición, será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 18 de Octubre que es el anterior hábil al de la subasta, desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde, todos los días hábiles, en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial.

Burgos, 13 de Septiembre de 1924.
El Vicepresidente, Eloy García de Quevedo.

S—1506

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid,

hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 12 de Mayo último, para la ejecución de las obras que comprende el presupuesto de demolición y reconstrucción de la parte del muro de cerramiento del patio correspondiente a la calle del Rosario, en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 13 de Octubre próximo, a las doce horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días hábiles, de las once a las catorce horas desde el día 22 del presente mes al día 11 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 27.322 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en

su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior a la de su constitución o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por tanto asciende a 1.366,10 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1914 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de Diciembre de 1923, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 287, correspondiente al día 28 de Diciembre último, en que se puede admitir de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la Hana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituida y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almaceneristas al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.
Pedro Soler de Cornellá.

Modelo de proposición.

D. F ... T ... T ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos y condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos con-

prenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—1501

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 22 de Marzo próximo pasado, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de varias obras en el acuartelamiento provisional del Grupo de Caballería de Instrucción en el Campamento de Carabanchel, sólo en la parte relativa a las obras destinadas al lavadero y baños de pies, ampliación, cobertizo, garaje y guardarnés, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 13 de Octubre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las once a las catorce horas desde el día 22 del presente mes al día 11 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de contrata de estas obras, que con exclusión del presupuesto complementario, asciende a la cantidad total de 46.300 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la

Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto asciende a 2.315 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de Diciembre de 1923, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 287, correspondiente al día 28 de Diciembre último, en que se puede admitir de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almaceneros al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.
Pedro Soler de Cornellá.

Modelo de proposición.

D. F ... T ... T ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos y condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de

expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—1500

El Coronel Ingeniero Comandante de la primera Región.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local y urgente, en virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 19 de Julio, 16 de Agosto y 4 de Septiembre actual para la ejecución de las obras que comprende el Presupuesto de recorrido y pintura de puertas y ventanas en el Campamento de Alijares y renovación de la cubierta de la cuadra del tren regimental, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 4 de Octubre próximo, a las once horas en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables de las once a las catorce horas, desde el día 24 del actual al 3 de Octubre venidero, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión, tanto en el destacamento de Toledo como en esta plaza de Madrid.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto por contrata de estas obras, que con exclusión del presupuesto complementario, asciende a la cantidad total de 26.300 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privi-

legio, será el 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a pesetas 1.315.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados por la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de Diciembre de 1923, cuya copia, de la GACETA DE MADRID, se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 287, correspondiente al día 28 del mes de Diciembre último, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía igualdad entre ellas se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como menor.

Madrid, 16 de Septiembre de 1924.
Pedro Soler de Cornellá.

Modelo de proposición.

Don F ... T ... T ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso), y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución

haciendo, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso), y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o Establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—151t

El Coronel Ingeniero Comandante de la primera Región.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 11 de Abril del año corriente, para la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de ampliación de locales para el servicio de radiología en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 16 de Octubre próximo, a las once horas en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborales de las once a las catorce horas, desde el día 23 de Septiembre actual al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su muchas extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata de estas obras con exclusión del presupuesto complementario, ascendiendo a la cantidad total de 27.500 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a pesetas 1.375,00.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de

Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria racional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de Diciembre de 1923, cuya copia, de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 287, correspondiente al día 28 del mes de Diciembre último, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía igualdad entre ellas se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como menor.

Madrid, 16 de Septiembre de 1924.
Pedro Soler de Cornellá.

Modelo de proposición.

Don F ... T ... T ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso), y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución

industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o Establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—1512

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse en virtud de la Real orden de 14 de Diciembre de 1923 (D. O. número 278), que aprueba el proyecto de la construcción del alcantarillado general de los cuarteles de Caballería, Artillería e Infantería del Cortijo de Pineda, de Sevilla, con sujeción a los pliegos de condiciones legales facultativas económicas y generales aprobados, y habiéndose concedido la asignación necesaria en la propuesta de inversión aprobada por Real orden circular de 18 de Agosto último (D. O. número 184), cuyos pliegos se encuentran de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados, desde las ocho a las catorce, se convoca por el presente a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 15 del mes de Octubre próximo, a las once horas, en el despacho del Sr. Coronel Ingeniero Comandante; debiendo tener presente los que deseen interesarse en esta subasta, que las proposiciones han de sujetarse en un todo al modelo que se estampa a continuación, y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite de estas obras es de doscientas veintidós mil seiscientos (26.666) pesetas y la garantía para tomar parte en la subasta es de once mil trescientas treinta (11.300) pesetas.

Sevilla, 15 de Septiembre de 1924.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, Fernando Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., con cédula personal de ... clase, que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la Gaceta y Boletín Oficial de esta provincia y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas, bajo las cuales se desea contratar la construcción del Alcantarillado general de los cuarteles de Caballería, Artillería e Infantería del Cortijo de Pineda, de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... tantas pesetas, ... tantos céntimos (en letra precisamente).

Y para que sea válida esta proposición, son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones 4 y 5 del pliego de las legales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1513

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Negociado. 3.º—Reemplazos.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Serafin y Manuel Figueira Novas, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se asentaron para de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y luego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de sus residencias, con el fin de que su hermano Francisco pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor del mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas de los individuos que se citan.

Edad, treinta y tres y veintiocho años; estatura regular, pelo negro, ojos azules, cara redonda, nariz recta, color trigueño. Sin señas particulares.

Pontevedra, 2 de Agosto de 1924.—

El Gobernador, Leonardo del Sol.

P—1612 y 1613

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DISTRITO NOVENO

En méritos de expediente que se instruye al mozo Carlos Pérez Amat, por ignorado paradero de su hermano Gervasio Pérez Amat, natural de Barcelona, provincia de idem, que si viviere contaría la edad de veintinueve años, sin oficio, estatura regular, color sano, estado soltero y era hijo de José y de María; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Gervasio Pérez Amat, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 26 de Agosto de 1924.—

El Presidente accidental, Carlos García Anné.

M—1630

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁNOVES Y SAMALÚS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Buenaventura Framunt Vila, concurrente al reemplazo del año 1921 se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Framunt Vila; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Framunt

Vila se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Framunt Vila para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Buenaventura Framunt Vila.

El repetido José Framunt Vila es natural de S. Pedro de Vilamayor, hijo de Buenaventura Framunt Colomer y de Margarita Vila Alsina, y cuenta treinta años de edad, de estatura baja, cabello negro, ojos negros, de complexión grueso, color moreno.

Cánoves y Samalús a 28 de Julio de 1924.—El Alcalde, Juan Volart.

M—1594

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 973.143 y A. 6.228 de pesetas 4.600 y 9.500, respectivamente, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 20 de Abril de 1923 y 23 de Octubre de 1923, a favor de doña Purificación Ferreiro González y doña Ramona Ferreiro González, respectivamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y dos diarios de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.

El Vicesecretario, Emilio Quiñez.

X—2759

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 51.050, expedido por esta Sucursal el día 18 de Junio de 1923, a nombre de D. Manuel Careta Gil y doña Teresa Puerto Martín (indistintamente), por pesetas nominales 25.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100; emisión 4 de Mayo de 1923, se anuncia al público por única vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir el correspondiente

duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Jesús Viñas.
X—2764

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito, de esta Corte, D. Cándido Casanueva, sustituto de D. Modesto Condó y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento del 15 de Noviembre próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones especiales Norte
6 por 100.

1.700 obligaciones.

Números 9.301 a 400, 22.401 a 500, 29.201 a 300, 49.201 a 300, 52.501 a 600, 75.701 a 200, 91.501 a 600, 97.101 a 200, 97.701 a 800, 112.901 a 113.000, 123.601 a 700, 145.101 a 200, 151.401 a 500, 154.601 a 700, 176.501 a 600, 193.301 a 400, y 194.301 a 400.

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas desde el día 15 de Noviembre del presente año, en los puntos siguientes:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publicuen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Localidad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene establecidas en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 13 de Septiembre de 1924.
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.
X—2733

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 16.854, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. José María Ballarín Marqués, con fecha 14 de Junio de 1919, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el

término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Septiembre de 1924.
El Director, F. Sevann.

X—2567

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Amortización de 940 Bonos de la serie A, emisión 14 de Junio 1922.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de la serie A., emisión del 14 de Junio de 1922, de esta Compañía que, efectuado en el día de hoy, ante el Notario de esta Corte D. Cándido Casanueva y Gorrón, el sorteo correspondiente a los 940 Bonos que, según el cuadro de amortización inserto en los mismos, debía ser en el presente año, han resultado amortizados los que a continuación se enumeran:

Bonos números: 171 a 180, 181 a 190, 191 a 200, 211 a 220, 221 a 230, 271 a 280, 311 a 320, 411 a 420, 521 a 530, 581 a 590, 641 a 650, 841 a 850, 911 a 920, 931 a 940, 941 a 950, 961 a 970, 1.001 a 1.010, 1.061 a 1.070, 1.121 a 1.130, 1.131 a 1.140, 1.141 a 1.150, 1.171 a 1.180, 1.181 a 1.190, 1.231 a 1.240, 1.351 a 1.360, 1.391 a 1.400, 1.421 a 1.430, 1.451 a 1.460, 1.471 a 1.480, 1.481 a 1.490, 1.501 a 1.510, 1.661 a 1.670, 1.681 a 1.690, 1.701 a 1.710, 1.711 a 1.720, 1.761 a 1.770, 1.851 a 1.860, 1.861 a 1.870, 1.871 a 1.880, 1.881 a 1.890, 1.911 a 1.920, 2.001 a 2.010, 2.051 a 2.060, 2.121 a 2.130, 2.181 a 2.190, 2.191 a 2.200, 2.211 a 2.220, 2.261 a 2.270, 2.311 a 2.320, 2.421 a 2.430, 2.441 a 2.450, 2.571 a 2.580, 2.671 a 2.680, 2.701 a 2.710, 2.801 a 2.810, 2.841 a 2.850, 2.861 a 2.870, 2.881 a 2.890, 2.891 a 2.900, 2.901 a 3.000, 3.121 a 3.130, 3.131 a 3.140, 3.161 a 3.170, 3.171 a 3.180, 3.241 a 3.250, 3.271 a 3.280, 3.281 a 3.290, 3.391 a 3.400, 3.421 a 3.430, 3.451 a 3.460, 3.471 a 3.480, 3.631 a 3.640, 3.721 a 3.730, 3.811 a 3.820, 3.871 a 3.880, 3.951 a 3.960, 3.981 a 3.990, 3.991 a 4.000, 4.041 a 4.050, 4.061 a 4.070, 4.261 a 4.290, 4.321 a 4.330, 4.331 a 4.360, 4.401 a 4.410, 4.421 a 4.430, 4.521 a 4.540, 4.631 a 4.640, 4.661 a 4.670, 4.671 a 4.680, 4.721 a 4.730, 4.821 a 4.830, 4.871 a 4.880, 4.891 a 4.900, y 4.921 a 4.930.

El reembolso de los referidos Bonos se efectuará a partir del día 1.º de Octubre próximo en: Madrid, en la Caja social de la Compañía, Jorge Juan, número 5; en Bilbao, en el Crédito de la Unión Minera, Plaza Circular, número 2; en Barcelona, en las casas Arnús-Garí, Paseo de Gracia, 9, y Banca Marsans, Rambla de Canaletas, 2 y 4; en Cádiz, en la casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.
El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Gandarias.
X—2757

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Amortización de 940 bonos de la serie B, emisión de 22 de Septiembre de 1922.

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de la serie B, emisión de 22 de Septiembre de 1922, de esta Compañía, que efectuado en el día de hoy ante el Notario de esta Corte D. Cándido Casanueva y Gorrón el sorteo correspondiente a los novecientos cuarenta bonos que, según el cuadro de amortización inserto al dorso de los mismos, debían ser en el presente año, han resultado amortizados los que a continuación se enumeran:

Bonos números 41 a 50, 91 a 100, 111 a 120, 221 a 230, 311 a 320, 361 a 370, 401 a 410, 511 a 520, 551 a 560, 661 a 670, 701 a 710, 741 a 750, 751 a 760, 781 a 790, 861 a 870, 941 a 950, 1.011 a 1.020, 1.031 a 1.040, 1.041 a 1.050, 1.151 a 1.160, 1.191 a 1.200, 1.211 a 1.220, 1.311 a 1.320, 1.341 a 1.350, 1.381 a 1.390, 1.421 a 1.430, 1.441 a 1.450, 1.541 a 1.550, 1.601 a 1.610, 1.661 a 1.670, 1.711 a 1.720, 1.741 a 1.750, 1.771 a 1.780, 1.811 a 1.820, 1.831 a 1.870, 1.881 a 1.890, 1.891 a 1.900, 1.991 a 2.000, 2.051 a 2.060, 2.121 a 2.130, 2.151 a 2.160, 2.201 a 2.210, 2.241 a 2.250, 2.281 a 2.290, 2.301 a 2.310, 2.311 a 2.320, 2.361 a 2.400, 2.401 a 2.410, 2.451 a 2.460, 2.571 a 2.580, 2.601 a 2.610, 2.771 a 2.780, 2.781 a 2.790, 2.811 a 2.820, 2.821 a 2.830, 2.811 a 2.850, 2.871 a 2.880, 2.961 a 2.970, 2.991 a 3.000, 3.031 a 3.040, 3.171 a 3.180, 3.261 a 3.270, 3.321 a 3.330, 3.381 a 3.390, 3.441 a 3.450, 3.531 a 3.540, 3.561 a 3.570, 3.581 a 3.590, 3.671 a 3.680, 3.701 a 3.710, 3.771 a 3.780, 3.791 a 3.800, 3.921 a 3.930, 4.001 a 4.010, 4.071 a 4.080, 4.101 a 4.110, 4.181 a 4.190, 4.211 a 4.220, 4.221 a 4.230, 4.261 a 4.270, 4.371 a 4.380, 4.421 a 4.430, 4.431 a 4.440, 4.531 a 4.540, 4.541 a 4.550, 4.611 a 4.620, 4.701 a 4.710, 4.711 a 4.720, 4.721 a 4.730, 4.761 a 4.770, 4.811 a 4.820, 4.831 a 4.840, 4.931 a 4.940 y 4.991 a 4.970.

El reembolso de los referidos bonos se efectuará a partir del día 1 de Octubre próximo, en Madrid, en la Caja social de la Compañía, Jorge Juan, número 5, primero; en Bilbao, en el Crédito de la Unión Minera, Plaza Circular, número 2; en Barcelona, en las Bancas Marsans y Arnús Garí; en Cádiz, en la Casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 15 de Septiembre de 1924.
El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Gandarias.
X—2756

MONTE DE PIEDAD Y CASA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 59.832 a nombre de doña Eulalia Trujillo Larios, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta

inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 17 de Septiembre de 1924.
El Jefe de la Caja, Enrique Marzo.
X—2758

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el recibo de contribución industrial correspondiente al ejercicio de un camión, por el primer trimestre del ejercicio de 1921-22, expedido a nombre de los Sres. Larrumbide e Hijos, domiciliados en Madrid, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiese encontrado para que lo entregue en esta oficina, Administración de Rentas públicas, situada en la Plaza de Colón, número 4, segundo (Casa de la Moneda), previéndole que transcurrido el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo y sin valor ni efecto.

Madrid, 26 de Agosto de 1924.—
El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra Sanz.
X—2762

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES (S. A.)

Domicilio social: 33, rue de L'Industrie, Bruselas.

Los Sres. Obligacionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de La Carolina y Prolongaciones, quedan convocados a la Junta general que se celebrará en el Gran Hotel del Pevillón, 38, rue de L'Echiquier, en París, el 25 de Septiembre de 1924, a las diez, con la siguiente orden del día:

Entrada de la Compañía en el nuevo régimen de ferrocarriles en España.

Para poder asistir a la Junta los obligacionistas deberán, conforme al artículo 33 de los Estatutos sociales, reproducido parcialmente más adelante, depositar sus títulos

hasta el 20 de Septiembre de 1924:

En Bruselas: En la Société Générale de Belgique, 38, rue Royale, o en la Banca de los Sres. F. M. Philippson & C., 44, rue de L'Industrie.

En Francia: En la Société Générale pour Favoriser le Développement du Commerce et de L'Industrie en France, 29, Boulevard Haussmann, en París, o en sus Agencias de provincia.

Artículo 33 de los Estatutos sociales: "serán admitidos a la Junta los portadores de diez títulos de obligaciones a lo menos, que hayan depositado sus títulos cinco días a lo menos, antes de la fecha de la reunión, o los mandatarios de éstos: Los depósitos se harán en los lugares indicados en los avisos de convocatoria. Los portadores de menos de diez títulos podrán reunirse para designar uno de entre ellos como su representante. Los mandatarios deberán ser obligacionistas y haber cumplido las formalidades para su participación personal en la Junta.

Los Delegados de los obligacionistas, M. Germot.—E. Veilliard.
X—2761

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES (S. A.)

Domicilio social: 33, rue de L'Industrie, Bruselas.

Se ruoga a los Sres. Accionistas la asistencia a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Septiembre de 1924, a las quince, en el domicilio social, 33, rue de L'Industrie, en Bruselas.

ORDEN DEL DIA

Entrada de la Compañía en el nuevo régimen de ferrocarriles en España.

El depósito de títulos exigido por el artículo 29 de los Estatutos deberá efectuarse cinco días a lo menos, antes de la Junta: en la Société Générale de Belgique, 38, rue Royale, en Bruselas, o en la Banca de los Sres. F. M. Philippson & C., 44, rue de L'Industrie, en Bruselas.
El Consejo de Administración.
X—2760

LA PAPELERA ESPAÑOLA (C. A.)

BILBAO

Se pone en conocimiento de los Sres. Obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 1.771 al 1.780, 3.231 al 3.240, 3.691 al 3.700, 3.801 al 3.810, 4.991 al 5.000, 6.291 al 6.300, 7.831 al 7.840, 10.761 al 10.770, 13.351 al 13.360, 15.341 al 15.350, 15.401 al 15.410, 16.031 al 16.040, 16.431 al 16.440, 16.551 al 16.560, 17.571 al 17.580, 17.661 al 17.670, 18.211 al 18.220, 19.751 al 19.760, 21.991 al 22.000, 24.371 al 24.380, 25.691 al 25.700, 26.211 al 26.220, 26.881 al 26.890, 27.171 al 27.180, 28.651 al 28.660, 31.995 al 32.000.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 5,18 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 31, deduciendo del importe de cada cupón 0,56 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Octubre próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta plaza o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes: Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona, La Agrícola y La Vasconia.

Bilbao, 17 de Septiembre de 1924.
El Director general, Nicolás María de Urgoiti.
X—2763

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.